



## Comunicado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

10.12.09. En relación a las informaciones aparecidas en varios medios de comunicación relativas a la próxima revisión del precio de la electricidad, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio quiere precisar:

En primer lugar, en el momento actual del proceso de revisión de la tarifa eléctrica de último recurso (la única vigente actualmente) no es posible determinar con precisión cuál será el precio de la electricidad aplicable a partir del próximo 1 de enero de 2010.

En la determinación de las tarifas eléctricas influyen principalmente dos elementos:

- las denominadas tarifas de acceso, mediante las que se retribuye el uso de infraestructuras eléctricas
- y el coste de la energía, que se determina mediante una subasta competitiva entre las comercializadoras de último recurso.

Según el calendario previsto en la normativa, la subasta de energía entre las empresas comercializadoras de último recurso se celebrará el 15 de diciembre próximo, por lo que actualmente se desconoce uno de los elementos que se utilizan para el cálculo de la tarifa de electricidad.

En consecuencia, en este momento no se dispone de la información indispensable para determinar con exactitud el precio de la electricidad.

En segundo lugar, las previsiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio están muy alejadas de los incrementos que algunos medios de comunicación atribuyen a este Departamento. Así, **las estimaciones** realizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, basadas en la cotización de la electricidad en los mercados de futuros, apuntan a que el resultado de la revisión de la tarifa de último recurso podría representar un incremento de en torno al 2,7%.